

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

NO. SERCOP-SELPROV-002-2023-INF-FICHAS-002  
FECHA: 2024-06-21

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	2
2. BASE LEGAL .....	2
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	3
4. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN .....	6

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

## 1. ANTECEDENTES.

Mediante informe de viabilidad NRO. DDC-IVT-CABLES ELÉCTRICOS-001 de 11 de octubre de 2023, se recomienda la catalogación de productos de CABLES ELÉCTRICOS.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0314-M de 17 de octubre de 2023, la Dirección de Desarrollo de Catálogos puso en conocimiento del Comité de Catalogación la siguiente recomendación: *“La Dirección de Desarrollo de Catálogos, en el uso de sus atribuciones y responsabilidades referidas en el literal e) del numeral 1.3.2.1.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, considerando el informe técnico DDC-IVT-CABLES-001, y en el marco del análisis interno previsto en el artículo 97 del RGLOSNC, recomienda la catalogación de los productos contemplados en el anexo del informe técnico antes mencionado.”*

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-371-M de 20 de octubre de 2023, el Comité de Catalogación comunica que en la reunión realizada por el comité se resuelve lo siguiente: *“(…) me permito informar que dicho Comité, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Resolución No.R.I.-SERCOP-2019-0004, resolvió APROBAR por UNANIMIDAD la CATALOGACIÓN de “Cables Eléctricos” en el Catálogo Electrónico General.*

*Se dispone a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, realizar las acciones pertinentes para que se ejecute la catalogación en mención y continuar con el trámite respectivo, de acuerdo a la normativa vigente. Particular que informo para los fines pertinentes.”*

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2023-0076-R de 15 de noviembre de 2023 se aprueba el pliego del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la ADQUISICIÓN DE “CABLES ELÉCTRICOS” POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO signado con el código No. SERCOP-SELPROV-002-2023 y se designa a los integrantes de la Comisión Técnica encargados de sustanciar el procedimiento.

El 15 de noviembre de 2023, se publicó en el Portal Institucional el procedimiento para la selección de proveedores de Convenio Marco para la “LA ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS” POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Mediante Oficio Nro. MEM-SDCEE-2024-0115-OF de 22 de febrero de 2024, el Ing. Luis Roberto Torres Portilla Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, Encargado informa a este Servicio *“(…) me permito informar que esta Cartera de Estado, ha realizado el levantamiento de los bienes y servicios a ser considerados dentro de la catalogación y/o actualización de fichas técnicas 2024 para el Catálogo Electrónico del SERCOP.”* Y adjuntan las fichas correspondientes a esta incorporación para el catálogo de Cables Eléctricos.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2024-0092-M de 27 de mayo de 2024, se designa al equipo de trabajo para realizar el proceso de incorporación de nuevos productos en categorías existentes y actualización de fichas técnicas del Catálogo Electrónico General.

## 2. BASE LEGAL.

La Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal es el Director General.

El artículo 6, numeral 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define al Convenio Marco como la modalidad con la cual el SERCOP selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el Catálogo Electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

El artículo 6, numeral 17 de la LOSNCP referente a Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados señala: "(...) Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo (...)"

El artículo 10, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Servicio Nacional de Contratación Pública asegurará y exigirá el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El numeral 7 del artículo 10 de la LOSNCP, atribuye al SERCOP la facultad de establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados.

El artículo 43 de la LOSNCP, faculta al SERCOP la suscripción de Convenios Marco derivados de procedimientos de selección de proveedores, en virtud de los cuales se ofertarán en el Catálogo Electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

El artículo 44 de la LOSNCP, establece que: "Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa".

El artículo 97 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que: "El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá catalogar nuevos bienes o servicios normalizados en el catálogo electrónico a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno. El Servicio Nacional de Contratación Pública solicitará la información correspondiente acorde a la metodología emitida para el efecto previo a realizar los estudios de preparación del procedimiento que fueran aplicables.

Previa autorización de la máxima autoridad o su delegado del informe de viabilidad de catalogación realizado por el área técnica correspondiente, el Servicio Nacional de Contratación Pública elaborará toda la documentación necesaria para la publicación del proceso de selección que incluirá, entre otros, los siguientes:

1. Definición de categoría de producto que constituirá el objeto del procedimiento de selección de proveedores;
2. Especificaciones técnicas o términos de referencia que constarán en las fichas técnicas;
3. Estudio con análisis y determinación de precios referenciales; y,
4. Pliegos del procedimiento.

El área responsable de la preparación del proceso de selección de proveedores será la encargada de elaborar la documentación antes descrita, para lo cual designará un equipo de trabajo con no menos de tres (3) integrantes. (...)"

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### 1. Multiconductor antihurto de aleación AI AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC

Subcategoría:	Multiconductor antihurto de aleación AI AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC
Nombre del Producto:	Multiconductor antihurto de aleación AL AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC, 600 V, 4 X 2 AWG, 7 hilos
CPC	4294201141
<b>Atributo</b>	descripción
01. Descripción general	No menor al año de adjudicación
02. Certificado de cumplimiento de Normas de Fabricación	ASTM-B800, B801, ANSI/NEMA WC 70 /ICEA S-95-658 o equivalentes NOTA 1.

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
<b>INFORME</b>	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

03. Requisitos técnicos	Material de fase y neutro: Aluminio aleación 8000. Calibre AWG: 4 x 2. Temperatura máxima: 90°C. Diámetro mínimo del conductor (mm): entre 6,81 – 7,41. Formación de hilo fase y neutro(hilos): 7. Aislamiento de fase y neutro: XLPE. Color de aislamiento: negro, rojo, azul, blanco. Espesor de aislamiento fase y neutro mínimo promedio (mm): 1,14. Material chaqueta: PVC. Espesor chaqueta (mm): 1,52. Mínima capacidad de corriente (A): 100. Voltaje de servicio (V): 600.
04. Embalaje	En carretes de 600 metros, con identificación según norma INEN 2345. Peso del aluminio (kg/km) y peso total (aluminio y aislamiento)(kg/km): conforme el fabricante.
05. Marcación	El cable debe ser marcado en alto o bajo relieve o tinta indeleble, en cada metro de longitud el nombre de la Empresa Distribuidora.
06. Catálogos y/o fichas técnicas	Presentar catálogo y/o fichas técnicas del material ofertado, en inglés y/o español, emitido por el fabricante, donde se pueda verificar todas las especificaciones técnicas ofertadas.
07. Certificaciones	NOTA 1. Certificado de Conformidad de Producto: Presentar certificado de cumplimiento de las normas ASTM-B800, B801, ANSI/NEMA WC 70 /ICEA S-95-658 o equivalentes, certificados en idioma español y/o inglés. La presentación de certificados que no correspondan al producto ofertado, será causal de descalificación de la oferta. Pruebas: Presentar protocolo de pruebas en el que se verifique cumplimiento de las normas, emitido por un laboratorio calificado, en idioma español o inglés. Certificado de distribuidor autorizado / o Fabricante: Presentar certificado de distribuidor Autorizado vigente, emitido por el fabricante; este certificado puede ser entregado en idioma inglés o español. Se entenderá vigente cuando el certificado haya sido emitido con máximo un año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y/o dentro del certificado se indique su vigencia. En caso de que no se cumpla esta condición se entenderá que el certificado no se encuentra vigente por lo que no cumplirá con el requisito.
08. Notas	Los certificados de conformidad de producto o de cumplimiento de normas exigidos en el presente documento, deben ser emitidos por organismos de certificación acreditados o designados en el país, documentación que será avalada por el SAE. Para el caso de los reportes de ensayo, estos deben ser emitidos por los laboratorios acreditados o designados en el país, documentación que será avalada por el SAE. Los productos que cuenten con sello de calidad INEN, no están sujetos al requisito de certificado de conformidad para su comercialización. Estos certificados y reportes, serán un requisito que los oferentes presenten para los procesos de adquisición.

## 2. Multiconductor antihurto de aleación Al AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC

Subcategoría:	Multiconductor antihurto de aleación Al AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC
Nombre del Producto:	MULTICONDUCTOR ANTIHURTO DE ALEACIÓN AL AA-8000, AISLAMIENTO XLPE, CHAQUETA PVC, 600 V, 4 X 4 AWG, 7 HILOS.
CPC	4294201142
<b>Descripción</b>	<b>Especificación</b>
01. Descripción general	No menor al año de adjudicación
02. Certificado de cumplimiento de Normas de Fabricación	ASTM-B800, B801, ANSI/NEMA WC 70 /ICEA S-95-658 o equivalentes NOTA 1

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
<b>INFORME</b>	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

03. Requisitos técnicos	Material de fase y neutro: Aluminio aleación 8000. Calibre AWG: 4 x 4. Temperatura máxima: 90°C. Diámetro mínimo del conductor (mm): entre 5,41 – 6,00. Formación de hilo fase y neutro(hilos): 7. Aislamiento de fase y neutro: XLPE. Color de aislamiento: negro, rojo, azul, blanco. Espesor de aislamiento fase y neutro mínimo promedio (mm): 1,14. Material chaqueta: PVC. Espesor chaqueta (mm): 1,52. Mínima capacidad de corriente (A): 75. Voltaje de servicio (V): 600.
04. Embalaje	En carretes de 600 metros, con identificación según norma INEN 2345. Peso del aluminio (kg/km) y peso total (aluminio y aislamiento) (kg/km): conforme el fabricante.
05. Marcación	El cable debe ser marcado en alto o bajo relieve o tinta indeleble, en cada metro de longitud el nombre de la Empresa Distribuidora.
06. Catálogos y/o fichas técnicas	Presentar catálogo y/o fichas técnicas del material ofertado, en inglés y/o español, emitido por el fabricante, donde se pueda verificar todas las especificaciones técnicas ofertadas.
07. Certificaciones	NOTA 1. Certificado de Conformidad de Producto: Presentar certificado de cumplimiento de las normas ASTM-B800, B801, ANSI/NEMA WC 70 /ICEA S-95-658 o equivalentes, certificados en idioma español y/o inglés. La presentación de certificados que no correspondan al producto ofertado, será causal de descalificación de la oferta. Pruebas: Presentar protocolo de pruebas en el que se verifique cumplimiento de las normas, emitido por un laboratorio calificado, en idioma español o inglés. Certificado de distribuidor autorizado / o Fabricante: Presentar certificado de distribuidor Autorizado vigente, emitido por el fabricante; este certificado puede ser entregado en idioma inglés o español. Se entenderá vigente cuando el certificado haya sido emitido con máximo un año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y/o dentro del certificado se indique su vigencia. En caso de que no se cumpla esta condición se entenderá que el certificado no se encuentra vigente por lo que no cumpliría con el requisito.
08. Notas	Los certificados de conformidad de producto o de cumplimiento de normas exigidos en el presente documento, deben ser emitidos por organismos de certificación acreditados o designados en el país, documentación que será avalada por el SAE. Para el caso de los reportes de ensayo, estos deben ser emitidos por los laboratorios acreditados o designados en el país, documentación que será avalada por el SAE. Los productos que cuenten con sello de calidad INEN, no están sujetos al requisito de certificado de conformidad para su comercialización. Estos certificados y reportes, serán un requisito que los oferentes presenten para los procesos de adquisición.

### 3. Multiconductor antihurto de aleación Al AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC

Subcategoría:	Multiconductor antihurto de aleación Al AA-8000, aislamiento XLPE, chaqueta PVC
Nombre del Producto:	MULTICONDUCTOR ANTIHURTO DE ALEACIÓN AL AA-8000, AISLAMIENTO XLPE, CHAQUETA PVC, 600 V, 4 X 6 AWG, 7 HILOS
CPC	4294201143
<b>Descripción</b>	<b>Especificación</b>
01. Descripción general	No menor al año de adjudicación
02. Certificado de cumplimiento de Normas de Fabricación	ASTM-B800, B801, ANSI/NEMA WC 70 /ICEA S-95-658 o equivalentes NOTA 1

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
<b>INFORME</b>	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

03. Requisitos técnicos	Material de fase y neutro: Aluminio aleación 8000. Calibre AWG: 4 x 6. Temperatura máxima: 90°C. Diámetro mínimo del conductor (mm): entre 4,29-4.68. Formación de hilo fase y neutro(hilos): 7. Aislamiento de fase y neutro: XLPE. Color de aislamiento: negro, rojo, azul, blanco. Espesor de aislamiento fase y neutro mínimo promedio (mm): 1,14. Material chaqueta: PVC. Espesor chaqueta (mm): 1,52. Mínima capacidad de corriente (A): 60. Voltaje de servicio (V): 600.
04. Embalaje	En carretes de 600 metros, con identificación según norma INEN 2345. Peso del aluminio (kg/km) y peso total (aluminio y aislamiento)(kg/km): conforme el fabricante.
05. Marcación	El cable debe ser marcado en alto o bajo relieve o tinta indeleble, en cada metro de longitud el nombre de la Empresa Distribuidora.
06. Catálogos y/o fichas técnicas	Presentar catálogo y/o fichas técnicas del material ofertado, en inglés y/o español, emitido por el fabricante, donde se pueda verificar todas las especificaciones técnicas ofertadas.
07. Certificaciones	NOTA 1. Certificado de Conformidad de Producto: Presentar certificado de cumplimiento de las normas ASTM-B800, B801, ANSI/NEMA WC 70 /ICEA S-95-658 o equivalentes, certificados en idioma español y/o inglés. La presentación de certificados que no correspondan al producto ofertado, será causal de descalificación de la oferta. Pruebas: Presentar protocolo de pruebas en el que se verifique cumplimiento de las normas, emitido por un laboratorio calificado, en idioma español o inglés. Certificado de distribuidor autorizado / o Fabricante: Presentar certificado de distribuidor Autorizado vigente, emitido por el fabricante; este certificado puede ser entregado en idioma inglés o español. Se entenderá vigente cuando el certificado haya sido emitido con máximo un año de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta y/o dentro del certificado se indique su vigencia. En caso de que no se cumpla esta condición se entenderá que el certificado no se encuentra vigente por lo que no cumplirá con el requisito.
08. Notas	Los certificados de conformidad de producto o de cumplimiento de normas exigidos en el presente documento, deben ser emitidos por organismos de certificación acreditados o designados en el país, documentación que será avalada por el SAE. Para el caso de los reportes de ensayo, estos deben ser emitidos por los laboratorios acreditados o designados en el país, documentación que será avalada por el SAE. Los productos que cuenten con sello de calidad INEN, no están sujetos al requisito de certificado de conformidad para su comercialización. Estos certificados y reportes, serán un requisito que los oferentes presenten para los procesos de adquisición.

#### 4. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

<b>Elaborado</b>	<b>Equipo de Trabajo</b>	Ing. Renato Amores	
		Ing. Diana Cuesta	

<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Vigencia: 2024/04/03
INFORME	Versión: 14
Fichas Técnicas - Catálogo de cables eléctricos – Incorporación de productos 01	Código: 7.5.P01.F02

		Srta. Andrea Regalado	
Revisado	Director de Desarrollo de Catálogos	Mgs. Paula Borja	
Aprobado	Coordinador Técnico de Catalogación	Mgs. Carlos Estévez	